



QUILMES, - 8 JUN 2006

VISTO el Expediente N° 827-0070/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes (Programa UVQ).

Que entre los desembolsos efectuados por el citado Programa se encuentran gastos de servicio de armado del interior de la carpeta de trabajo denominada "Servicios de Transporte".

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos por el servicio de armado del interior de la carpeta de trabajo denominada "Servicios de Transporte", a favor de Ma. Luz Fuster por la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$921,00), según la Factura N° 0001-00000011, obrante a fs. 288 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 09.02.00.38 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00386**

UNQ
BY
FW
D

*Luz Fuster Brardinelli*  
Luz Fuster Brardinelli  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*Daniel E. Gomez*  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES